

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ordizia siendo las 12:00 horas del día 13 de junio de dos mil quince. El Secretario da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el art.195.1 de la Ley Orgánico 5/85 de Elecciones Generales y sus modificaciones sucesivas, así como el art. 37.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación.
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión por el Sr. Secretario procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, modificada por diversas Leyes Orgánicas posteriores que queda integrada por Dña. BELEN MAIZA URRESTARAZU por ser la de mayor edad, que la preside, y por IZARO INTSAUSTI ZINKUNEGI por ser la de menor edad, actúa como Secretario Dn.IKER ROCANDIO ETXEBERRIA que lo es también del propio Ayuntamiento.

Seguidamente la Presidenta da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos y que, comprobadas por los miembros de la Mesa con las certificaciones que en su día remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de la Zona, junto con la documentación acreditativa de su identidad personal, resultan conformes.

Los concejales electos han ido ocupando su asiento de concejal de uno en uno.

1. Constitución de la Corporación. Realizada la operación anterior y habida cuenta de que concurren a esta sesión la totalidad de los Concejales electos y por consiguiente la mayoría absoluta legal, la Presidenta de la Mesa de Edad señala que el Secretario procederá para la toma de promesa a los Concejales Electos, a leer la fórmula legalmente establecida para cargos y funciones públicas.

Los concejales electos de EAJ/PNV, Sres/as: Jose Miguel Santamaría Ezeiza, Maria Angélica Moreno Heras, Arantxa Fernandez Alvaredo, Bittor Iñaki Bolinaga Alzelai, y Jose Ignacio Iturrioz Gotor, realizan la promesa.

Los concejales electos de la coalición BILDU Sres/as: Igor Eguren Izagirre, Belen Maiza Urrestarazu, Adur Ezenarro Agirre, Izaro Intsausti Zinkunegi y Jon Ander Caballero, realizan la promesa.

Los concejales electos de ORDIZIA ORAIN, Sres/as: Mila Sukia Galparsoro y Antxon Sanz Lecuona, realizan la promesa.

El concejal electo del PSE-EE(PSOE) Sr. Iñaki Dubreuil Churruca realiza la promesa.



En consecuencia, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación por los siguientes concejales:

1. JOSÉ MIGUEL SANTAMARÍA EZEIZA
2. MARIA ANGELICA MORENO HERAS
3. ARANTXA FERNANDEZ ALVAREDO
4. BITTOR IÑAKI BOLINAGA ALZELAI
5. JOSE IGNACIO ITURRIOZ GOTOR
6. IGOR EGUREN IZAGIRRE
7. BELEN MAIZA URRESTARAZU
8. ADUR EZENARRO AGIRRE
9. IZARO INTSAUSTI ZINKUNEGI
10. JON ANDER CABALLERO ZUBELZU
11. MILA SUKIA GALPARSORO
12. ANTXON SANZ LEKUONA
13. IÑAKI DUBREUIL CHURRUCA

2.- Elección de Alcalde

El Secretario expone a los reunidos que tal como dispone el art.196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General modificada por diversas Leyes Orgánicas posteriores, en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de Alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Son candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas y que así lo acepten.
- Son electores todos los Concejales electos presentes.
- La elección se realiza por papeleta secreta mediante una sola votación.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir, se precisa por tanto 7 votos como mínimo.
- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático Alcalde, Concejales electos que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos.

Se proclaman candidatos a Alcaldes los siguientes concejales electos:

- José Miguel Santamaría Eceiza.
- Igor Eguren Izagirre

La señora Sukia renuncia a su candidatura. El Secretario pregunta al señor Sanz, segundo concejal de la lista de Ordizia Orain si desea ser candidato, y éste también expone su renuncia a la candidatura.



El señor Dubreuil renuncia a la candidatura.

El Sr. Secretario facilita a cada elector una papeleta con la indicación de que en la misma debe consignar el nombre y apellidos del Concejal que se vote para Alcalde y entregar las papeletas introducidas en los sobres asimismo facilitados.

Recibidas todas las papeletas se procede al escrutinio y recuento de votos leyendo la Presidenta en voz alta el nombre y apellidos del Concejal propuesto para Alcalde en cada papeleta, dando la suma de las mismas el siguiente resultado:

- Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza: 6 votos.
- Dn. Igor Eguren Izagirre: 5 votos.

Habida cuenta de que nadie ha obtenido la mayoría absoluta legal de los votos, en base a la legislación aplicable, el Sr. Secretario proclama de modo automático Alcalde de este Ayuntamiento, a Dn. JOSE MIGUEL SANTAMARIA EZEIZA al ser el concejal electo que encabeza la lista de EAJ/PNV, lista que ha obtenido mayor número de votos en las elecciones.

A continuación el Concejal electo Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza manifiesta aceptar el cargo de Alcalde del Ayuntamiento y previa promesa conforme a la fórmula legalmente establecida por la legislación electoral, toma posesión del cargo ante al Ayuntamiento Pleno de la Corporación que le confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones vigentes.

Seguidamente toman la palabra para dirigirse a la ciudadanía que se ha presentado en el salón de actos, el Sr. Igor Eguren Alcalde de la anterior legislatura y el Sr. Jose Miguel Santamaria como actual Alcalde.



Finalmente el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

